

Escritura N°:		20191701045P05546																									
ACTO O CONTRATO:																											
CESIÓN DE PARTICIPACIONES																											
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:38)																									
OTORGANTES																											
<table border="1"> <tr> <td>Persona</td> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo interviniente</td> <td>Documento de identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que le representa</td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>BOHARQUEZ CHAVEZ PAUL</td> <td>POA SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1715375745</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>BOHARQUEZ CHAVEZ PAUL BENJAMIN</td> <td>REPRESENTANDO A</td> <td>CÉDULA</td> <td>1715375745</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td>MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO</td> </tr> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	BOHARQUEZ CHAVEZ PAUL	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715375745	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	BOHARQUEZ CHAVEZ PAUL BENJAMIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715375745	ECUATORIA	CEDENTE	MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																				
Natural	BOHARQUEZ CHAVEZ PAUL	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715375745	ECUATORIA	CEDENTE																					
Natural	BOHARQUEZ CHAVEZ PAUL BENJAMIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715375745	ECUATORIA	CEDENTE	MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO																				
OTORGADO POR																											
<table border="1"> <tr> <td>Persona</td> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo interviniente</td> <td>Documento de identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que le representa</td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>FREIRE NAVARRETE LUIS</td> <td>POA SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1716215619</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CESIONARIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>QUIROLA TROYA JUAN JOSE</td> <td>POA SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1716383086</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CESIONARIO</td> <td></td> </tr> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	FREIRE NAVARRETE LUIS	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716215619	ECUATORIA	CESIONARIO		Natural	QUIROLA TROYA JUAN JOSE	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716383086	ECUATORIA	CESIONARIO	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																				
Natural	FREIRE NAVARRETE LUIS	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716215619	ECUATORIA	CESIONARIO																					
Natural	QUIROLA TROYA JUAN JOSE	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716383086	ECUATORIA	CESIONARIO																					
UBICACION																											
Provincia		Canton	Parroquia																								
PICHINCHA		QUITO	QUITUMBE																								
DESCRIPCION DOCUMENTO:																											
OBJETO/RESERVACIONES:																											
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		660.00																									

ABC. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGÉSIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 2019-17-01-045-P05546

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

PAUL BENJAMÍN BOHÓRQUEZ CHÁVEZ, Y EN CALIDAD DE
APODERADO DE LA SEÑORA MARCELA VIRGINIA SALAZAR

CEDILLO

A FAVOR DE:

LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE Y JUAN JOSE QUIROLA TROYA

CUANTÍA: USD 660,00

DE: 2 COPIAS

G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día

ABG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGÉSIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

diez de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí,

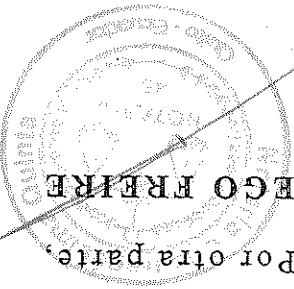
Abogado MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Comparecen por una parte por sus propios derechos los cónyuges, señores: PAUL BENJAMÍN BOHÓRQUEZ CHAVEZ con cédula de ciudadanía uno siete uno cinco tres siete cinco cuatro guion cinco (171537574-5), con domicilio en el pasaje Catalunya S9-139 y Quitus, Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, correo electrónico paul.bohorquez77@gmail.com

de Pichincha, correo electrónico paul.bohorquez77@gmail.com teléfono 0998770247, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO, con cédula de

ciudadanía uno siete uno siete tres cero dos cuatro ocho guion uno (171730248-1), con domicilio en el pasaje Catalunya S9-139 y Quitus Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, correo electrónico marcelita.1405@hotmail.com teléfono 0984418174 de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a través

de su Apoderado Especial, el señor PAUL BENJAMÍN BOHÓRQUEZ CHAVEZ, conforme lo acredita con el

instrumento que se agrega como habilitante. I.I. Por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: a) El señor LUIS DIEGO FREIRE



ABG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

NAVARRETTE, con cédula de ciudadanía uno siete uno seis dos uno cinco seis uno guion nueve (171621561-9), con domicilio en la calle De las Alcabalas OE525 e Hidalgo de Pinto, Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, correo electrónico luisdiegofreire@gmail.com, teléfono 0992528611, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. b) JUAN JOSE QUIROLA TROYA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno seis tres ocho tres cero ocho guion seis (171638308-6) con domicilio en la calle Manuel Valdivieso y calle G N49-57 del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, correo electrónico juanlosequirola@gmail.com, teléfono 0998043419, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios y personales derechos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta y que transcribo a

ABG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
participaciones de la compañía "SUDMILK CIA. LTDA.", al tenor
de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
COMPARECIENTES. - A la celebración de la presente escritura
pública comparecen: 1.1. Por una parte, en calidad de
CEDENTES, los cónyuges, señores: PAUL BENJAMIN
BOHÓRQUEZ CHÁVEZ con cédula de ciudadanía 1715375745,
con domicilio en el pasaje Catalunya S9-139 y Quitus Distrito
Metropolitano de Quito provincia de Pichincha correo electrónico
paul.bohorquez77@gmail.com, teléfono 0998770247, de estado
civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y
personales derechos; y, MARCELA VIRGINIA SALAZAR
CEDILLO, con cédula de ciudadanía 1717302481 con domicilio
en el pasaje Catalunya S9-139 y Quitus Distrito Metropolitano
de Quito provincia de Pichincha correo electrónico
marcelita.1405@hotmail.com, teléfono 0984418174 de estado civil
casada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales
derechos, a través de su Apoderado Especial, el señor PAUL
BENJAMIN BOHÓRQUEZ CHÁVEZ, conforme lo acredita con el
instrumento que se agrega como habilitante. 1.1. Por otra
parte, en calidad de CESIONARIOS: a) El señor LUIS DIEGO
FREIRE NAVARRETE, con cédula de ciudadanía 1716215619 con
domicilio en la calle De las Alcabalas OE525 e Hidalgo de Pinto,



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, correo electrónico luisdiegofreire@gmail.com, teléfono 0992528611, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. b) JUAN JOSE QUIROLA TROYA, con cédula de ciudadanía número 1716383086 con domicilio en la calle Manuel Valdivieso y calle G N49-57 del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, correo electrónico juaniosequitola@gmail.com, teléfono 0998043419, mayor de edad, de estado civil soltero, ecuatoriano, por sus propios y personales derechos. Los prenombrados, legalmente capaces para contratar y obligarse.-

CLASULA SEGUNDA.

ANTECEDENTES. - a) La Compañía SUDMILK CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragesimo Quinto del cantón Quito, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, el 19 de febrero del 2019 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de marzo del 2019. b)

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SUDMILK CIA. LTDA, de fecha 25 de septiembre del 2019, resolvió, entre otras, por unanimidad autorizar al socio **PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ** la cesión de la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía SUDMILK CIA. LTDA según detalle que se expresa en la siguiente cláusula.-

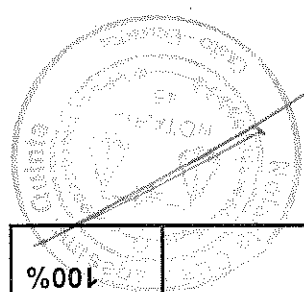
CLASULA TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con estos antecedentes expuestos, los comparecientes deciden

ABG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
 NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
 CANTÓN QUITO

realizar las cesiones y transferencias de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor PAÚL BENJAMÍN BOHÓRQUEZ CHÁVEZ y su cónyuge MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO, propietarios de 660 participaciones que equivalen al 33% (treinta y tres por ciento), de la compañía SUDMILK CIA. LTDA, en calidad de CEDENTES proceden a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: a.1.- La cantidad de 340 participaciones que equivalen al 17% (diez y siete por ciento) de sus participaciones a favor del señor LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE, en calidad de CESIONARIO. a.2.- La cantidad de 320 participaciones que equivalen al 16% (diez y seis por ciento) de sus participaciones a favor del señor JUAN JOSE QUIROLA TROYA, en calidad de CESIONARIO. a) De conformidad con la cesión y transferencias de participaciones realizadas, el capital social de la compañía "SUDMILK CIA. LTDA.", queda estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:

SOCIOS	VALOR CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	APORTE EN NUMERARIO	PARTICIPACION	%
JUAN JOSE QUIROLA TROYA	USD\$. 980	USD\$. 980	980	49%
LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE	USD\$. 1,020.00	USD\$. 1,020.00	1,020	51%
TOTALES	USD\$ 2,000.00	USD\$ 2,000.00	2.000	100%



ABG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGÉSIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

a) Los CEDENTES declaran que al ceder todas las

participaciones a favor de los CESIONARIOS, le transfieren también todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para ellos. - CLAUSULA CUARTA. - PRECIO. - 4.1. El precio que el CESIONARIO, señor LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE, paga a los CEDENTES por concepto de las participaciones es de USD. 340,00 TRSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100, que es el valor nominal de ellas; habiendo el CESIONARIO entregado a los CEDENTES de contado. Los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener valor alguno que reclamar ni de presente ni de futuro; y, 4.2. El precio que el

CESIONARIO, señor JUAN JOSE QUIROLA TROYA, paga a los CEDENTES por concepto de las participaciones es de USD. 320,00 TRSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100, que es el valor nominal de ellas; habiendo el CESIONARIO entregado a los CEDENTES de contado. Los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener valor alguno que reclamar ni de presente ni de futuro. - CLAUSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN. - LOS CESIONARIOS aceptan por su parte, recibir las mencionadas participaciones sociales en cesión, lo que efectivamente se lo hace. - CLAUSULA SEXTA. - NUEVA

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL. - De conformidad con la cesión

ABG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGÉSIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

de participaciones sociales, el capital social de la Compañía
"SUDMILK CIA. LTDA.", queda estructurado según se detalla

en el cuadro siguiente:

SOCIOS	VALOR CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	APORTE EN NUMERARIO	PARTICIPACION %
JUAN JOSE QUIROLA TROYA	USD\$. 980	USD\$. 980	980
LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE	USD\$. 1.020.00	USD\$. 1.020.00	1.020
TOTALES	USD\$ 2.000.00	USD\$ 2.000.00	2.000
			100 %

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. - AUTORIZACIÓN. - Los

comparecientes autorizan al Abogado Juan Francisco Velasco Viteri, para que efectúe los trámites pertinentes y legales de inscripción, registro y toda gestión necesaria y que corresponda a las cesiones efectuadas.- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para a la plena validez y agregar los documentos habilitantes que sean necesarios para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogado Juan Francisco Velasco Viteri., con matrícula profesional diecisiete guion dos mil siete guion doscientos sesenta (17-2007-260) del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí, el Notario a los

ARG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.

CEDENTE:

PAUL BENJAMÍN BOHÓRQUEZ CHAVEZ,
Y EN CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORA MARCELA
VIRGINIA SALAZAR CEDILLO

171537574-S

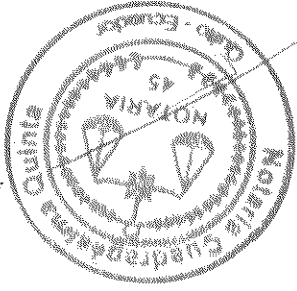
CESIONARIOS:

LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE
C.C. 1716245619

Juan José Quirola

JUAN JOSE QUIROLA TROYA
C.C. 7776383086

ARG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ABG. Marcos Juan Camacho Guerrero
Notario Sufragáneo Quito del Canton Quito

QUITO 10 OCT 2018

Es igual a su original

Documento en
Notas
Doy FE:
Que este

9349441
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
SAN BARTOLO
QUITO
BOHOREQUEZ CHAVEZ PAUL BENJAMIN
171537574-5
Ejec. Secc. 2018 y Dato. de Autoridad de la QUITO
SECRETARIA DE PICHINCHA

INSTRUCION
SUPERIOR
QUIMICO
E3333A2222
00133076

APellidos y Nombres del Padre
BOHOREQUEZ ARTURO E
APellidos y Nombres de la Madre
CHAVEZ GLADYS B
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2018-05-21
Fecha de Expiración
2028-05-21

Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
BOHOREQUEZ CHAVEZ
PAUL BENJAMIN
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
Fecha de Nacimiento 1986-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA VIRGINIA
SALAZAR CEDILLO

171537574-5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715375745

Nombres del ciudadano: BOHORQUEZ CHAVEZ PAUL BENJAMIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR CEDILLO MARCELA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2018

Nombres del padre: BOHORQUEZ ARTURO E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ GLADYS B

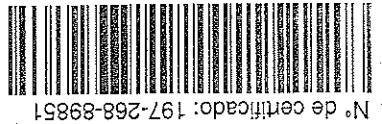
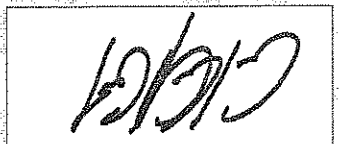
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emissor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-002-000124648

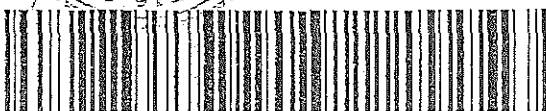


NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

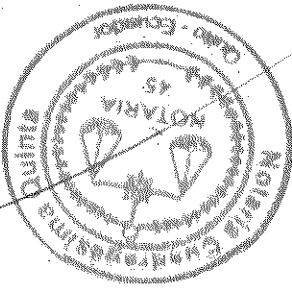


20191701002P0437



Escritura N°:		20191701002P04377	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (13:00)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	SALAZAR CEDILLO MARCELA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	PODERDANTE	Calidad	Persona que representa
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
UBICACION			
Provincia		Canton	Parroquia
QUITO		INAGUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN: MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO

A FAVOR DE: PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2, COPIAS

ESCRITURA No.

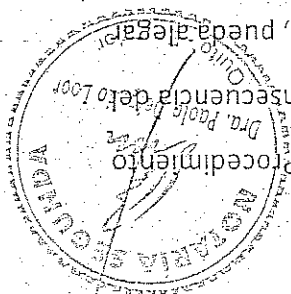
E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de esta escritura, la Señora MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, con número de teléfono 0984418174, correo electrónico marcelita.1405@hotmail.com, domiciliada en la Avenida Mariscal Sucre S/N y Baltazar Loaiza.- La compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los

efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor, reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase incluir una en la que conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, las siguientes personas: la Señora MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con número de teléfono 0984418174, correo electrónico marcelita.1405@hotmail.com domiciliada en la Avenida Mariscal Sucre S/N y Baltazar Loaiza, a quien para efectos del presente Poder, se podrá denominar como "LA MANDANTE". CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - la señora MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO "LA MANDANTE", tiene a bien en conferir el Poder Especial a favor del Señor PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ con cedula de ciudadanía 171537574-5 que para efectos de este instrumento se le denominara simplemente "EL MANDATARIO". Para que a nombre y en representación del Poderdante, ejecute las siguientes facultades, las mismas que son limitativas: TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con tales antecedentes, por medio de este acto, la señora MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ, para que a su nombre y en su representación a) Represente al mandante y faculte la venta, cesión, transferencia de participaciones que tiene la mandante en la empresa Sudmilk cia. Ltda, así como comparecer ante cualquier autoridad o institución pública o privada a nombre de la mandante a cuanta diligencia se le convoque y/o a suscribir cuanto escrito o documento sea necesario para cumplir con la venta cesión transferencia de las participaciones de la mencionada empresa sea ante institución pública o privada. Por este poder el Poderdante enviste al mandatario de las facultades establecidas en el presente



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



instrumento, y las facultades contenidas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia de lo anterior, fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo y en ningún tiempo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes. CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL PODER ESPECIAL.- El presente mandato tiene validez desde la fecha de suscripción hasta su revocatoria. CLAUSULA QUINTA: INDELEGABILIDAD.- EL MANDATARIO no podrá delegar el poder que se le ha conferido salvo expresa autorización por escrito del mandante.- CLAUSULA SEXTA: CUANTIA.- Indeterminada por su naturaleza. Usted señor notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- "HASTA AQUÍ la minuta que se encuentra firmada por el Abogado Roberto Carlos Cruz, con registro profesional número diecisiete guion dos mil dieciocho guion ochocientos cincuenta y dos del Foro de Abogados, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaría en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y pata constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO
C.C. 1717302481

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717302481

Nombres del ciudadano: SALAZAR CEDILLO MARCELA VIRGINIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIM.FARMACEUTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOHORQUEZ CHAVEZ PAUL BENJAMIN

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2018

Nombres del padre: SALAZAR JOSE MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDILLO AIDA GRICELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBANA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Marcela Virginia Salazar Cedillo



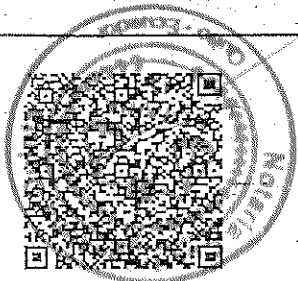
N° de certificado: 197-264-63612

197-264-63612

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Vicente Talano G.



Dña. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTA: ESTE CERTIFICADO É GRATUITO

1. THE STATE OF TEXAS

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

Portadora(o) de la cédula de ciudadanía No. 1717302481

003023

FECHA: 04/02/2019

PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

CERTIFICADO PROVISIONAL

6192
ELECTIONS
THREATS TO NATIONAL DEFENSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION
QUITANDA
121730246-1

[illegible]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura pública de: PODER ESPECIAL, que otorga: MARCELA VIRGINIA SATAZAR CEDILLO, a favor de PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



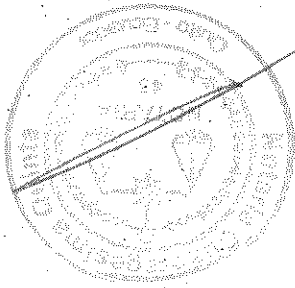
DOY FE: Que este

Documento enhojas

Es igual a su original

QUITO 18 OCT 2019

ABG. Marcos Ivan Guzmán Guerrero
Notario Segundo del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SUDMILK CIA. LTDA.", REALIZADA EL VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

-----En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE, a las 11h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle G número N49-57 y Av. Manuel Valdivieso se reúnen las siguientes personas: LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE, socio por sus propios derechos con 680 participaciones suscritas y pagadas de USD. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ, socio por sus propios derechos representando 660 participaciones suscritas y pagadas de USD. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; JUAN JOSE QUIROLA TROYA socio por sus propios derechos representando 660 participaciones suscritas y pagadas de USD. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; representando así la totalidad del capital suscrito y pagado que es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2,000.00) de la compañía "SUDMILK CIA. LTDA.". Consecuentemente hallándose presente el 100% del capital suscrito y pagado, los comparecientes deciden constituirse en Junta General Universal de socios al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DEL SEÑOR PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ Y NOMBRAR NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. PUNTO DOS.- Autorización de transferencia y cesión de participaciones; orden del día que es aprobado por unanimidad por el 100% del capital social de la compañía SUDMILK CIA. LTDA. y se procede a tratarlos. Preside la Junta el señor PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ, quien, atenta a la decisión de los socios, instala la Junta General Universal de Socios de "SUDMILK CIA. LTDA.", y, acto seguido dispone al señor LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE, secretario titular de dicha función, que elabore la lista de los concurrentes, el capital que representan, el número de votos a que tienen derecho y agregue los documentos habilitantes al expediente de la presente Junta.- El señor secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía. A continuación se pasa a considerar el PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DEL SEÑOR PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ y NOMBRAR NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El presidente de la compañía PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ toma la palabra, quien expresa la necesidad de que se acepte la renuncia al cargo que ha venido desempeñando, ya que por razones laborales le es imposible encargarse de manera óptima de dicho cargo. Realizada la petición referida por parte del Señor Presidente, la misma es aceptada por unanimidad, razón por la cual se acepta la RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE POR PARTE DEL SEÑOR PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ, de conformidad a lo solicitado. Acto seguido solicita la palabra el socio señor LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE, quien solicita que una vez que ha sido aceptada la renuncia del Presidente de la compañía, se debe en esta misma Junta nombrar al nuevo Presidente, y pone en consideración de la Junta que el señor JUAN JOSE QUIROLA TROYA, sea nombrado como Presidente de la compañía "SUDMILK CIA. LTDA.", por el período de 5 años con los deberes y atribuciones contemplados en su Estatuto. PUNTO DOS: Autorización de transferencia y cesión de participaciones.- Inmediatamente se pasa a considerar el punto dos, sobre el cual el socio PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ solicita autorización para transferir el cien por cien de sus participaciones suscritas y pagadas que en total son (660) seiscientos sesenta, de (USD\$ 1) un dólar cada una, ascendiendo a la cantidad total de (USD\$ 660,00) seiscientos sesenta dólares, fincadas en la compañía SUDMILK CIA. LTDA., CESIÓN que la realiza de la siguiente manera: 340 participaciones que equivalen al 17% (diez y siete por ciento) de sus participaciones esto es la cantidad de USD. 340,00 TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON

00/100, a favor del socio señor LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE, en calidad de CESIONARIO; y, 320 participaciones que equivalen al 16% (diez y seis por ciento) de sus participaciones esto es la cantidad de USD. 320,00 AMERICA CON 00/100 a favor del socio señor JUAN JOSE QUIROLA TROYA, en calidad de CESIONARIO, quedando el cuadro de participaciones a integrarse de la siguiente manera:

SOCIOS	VALOR CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	APORTE EN NUMERARIO	PARTICIPACION %
JUAN JOSE QUIROLA TROYA	USD\$. 980	USD\$. 980	980
LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE	USD\$. 1,020.00	USD\$. 1,020.00	1,020
TOTALES	USD\$ 2,000.00	USD\$ 2,000.00	2,000
			100 %

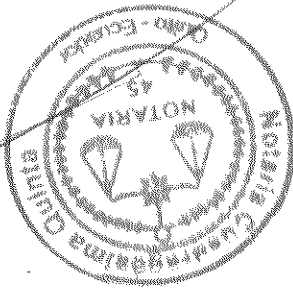
Luego de deliberar, la Junta General Universal de socios de la compañía SUDMILK CIA. LTDA, AUTORIZA por unanimidad la cesión y transferencia del total de las participaciones en la forma propuesta por el socio PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ y faculta al Gerente General inscriba en el libro de participaciones y socios y luego de la legalización correspondiente de la cesión de participaciones mediante escritura pública, su respectiva inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito y registro en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y, en general, realice todos los actos y gestiones que otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede treinta minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual se reinstala la sesión de la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente solicita dar lectura al acta, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la firman y suscriben todos los socios presentes y en unidad de acto. - Termina la Sesión a las 13H00. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ
PRESIDENTE-SOCIO
C.C. 1715375745

Juan Jose Quirola Troya

JUAN JOSE QUIROLA TROYA
SOCIO
C.C. 1716383086

SR. LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE
SECRETARIO-SOCIO
C.C. 1716212619



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716383086

Nombres del ciudadano: QUIROLA TROYA JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUIROLA FRANCO VLADISLAV ALEXANDER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TROYA ORTI CATALINA MATILDE

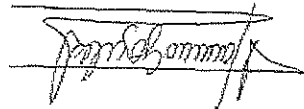
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2019

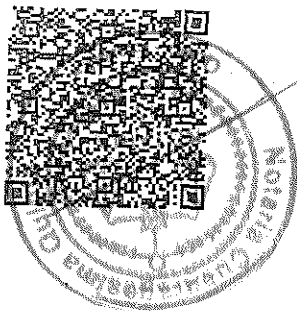
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emissor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

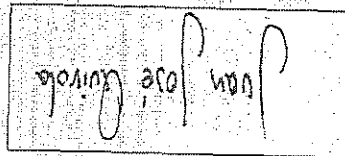
Lcdo. Vicente Talano G.


Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 193-267-24961

193-267-24961



ALTO MARCOS IVAN CAMANDO GUERRERO
MORITO QUINCEAGUERO Quinto del Canton Quito

QUITO

Es igual a su original

Documento en
Que este

DOY FE:

NOTA: Este documento es una copia
de un documento original que se
encuentra en el archivo de la
Comisión de la Verdad y la
Justicia. El original se encuentra
en el archivo de la Comisión de la
Verdad y la Justicia. El original se
encuentra en el archivo de la
Comisión de la Verdad y la Justicia.

NOTA: Este documento es una copia
de un documento original que se
encuentra en el archivo de la
Comisión de la Verdad y la
Justicia. El original se encuentra
en el archivo de la Comisión de la
Verdad y la Justicia. El original se
encuentra en el archivo de la
Comisión de la Verdad y la Justicia.

NOTA: Este documento es una copia
de un documento original que se
encuentra en el archivo de la
Comisión de la Verdad y la
Justicia. El original se encuentra
en el archivo de la Comisión de la
Verdad y la Justicia. El original se
encuentra en el archivo de la
Comisión de la Verdad y la Justicia.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716215619

Nombres del ciudadano: FREIRE NAVARRETE LUIS DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROLA TROYA ESTEFANY KATALINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: FREIRE MORENO LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE GARCES GLADYS OLIVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

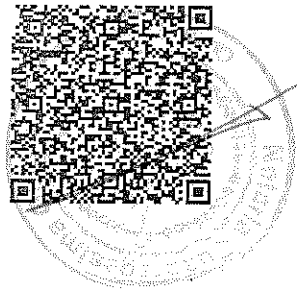


N° de certificado: 193-267-24980

193-267-24980

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía "SUDMILK CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. -

A la celebración de la presente escritura pública comparecen:

1.1. Por una parte, en calidad de **CEDENTES, los cónyuges, señores:**

PAUL BENJAMÍN BOHORQUEZ CHÁVEZ con cédula de ciudadanía 1715375745, con domicilio en el pasaje Catalunya S9-139 y Quitus Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha correo electrónico paul.bohorquez77@gmail.com teléfono 0998770247, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y,

MARCELA VIRGINIA SALAZAR CEDILLO, con cédula de ciudadanía 1717302481 con domicilio en el pasaje Catalunya S9-139 y Quitus Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha correo electrónico marcelita.1405@hotmail.com teléfono 0984418174 de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a través de su **Apoderado Especial**, el señor **PAUL BENJAMÍN BOHORQUEZ CHÁVEZ**, conforme lo acredita con el instrumento que se agrega como habilitante.

1.2. Por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:**

a) El señor **LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE**, con cédula de ciudadanía 1716215619 con domicilio en la calle De las Alcabalas OE525 e Hidalgo de Pinto, Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, correo electrónico luisdiegofreire@gmail.com, teléfono 0992528611, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.

b) **JUAN JOSE QUIROLA TROYA**, con cédula de ciudadanía número 1716383086 con domicilio en la calle Manuel Valdivieso y calle G N49-57 del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, correo electrónico juanloesquirola@gmail.com, teléfono 0998043419, mayor de edad, de estado civil soltero, ecuatoriano, por sus propios y personales derechos.

Los prenombrados, legalmente capaces para contratar y obligarse.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

a) La Compañía SUDMILK CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Quinto del cantón Quito, Ab. Marcos Caamaño, el 19 de febrero del 2019 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de marzo del 2019

b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SUDMILK CIA. LTDA, de fecha 25 de septiembre del 2019, resolvió, entre otras, por unanimidad autorizar al socio **PAUL BENJAMÍN BOHORQUEZ CHÁVEZ** la cesión de la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía SUDMILK CIA. LTDA según detalle que se expresa en la siguiente cláusula.

Con estos antecedentes expuestos, los comparecientes deciden realizar las cesiones y transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El señor PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ y su cónyuge PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ, propietarios de 660 participaciones que equivalen al 33% (treinta y tres por ciento), de la compañía SUDMILK CIA. LTDA, en calidad de CEDENTES proceden a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera:

a.1.- La cantidad de 340 participaciones que equivalen al 17% (diez y siete por ciento) de sus participaciones a favor del señor LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE, en calidad de CESIONARIO

a.2.- La cantidad de 320 participaciones que equivalen al 16% (diez y seis por ciento) de sus participaciones a favor del señor JUAN JOSE QUIROLA TROYA, en calidad de CESIONARIO

- b) De conformidad con la cesión y transferencias de participaciones realizadas, el capital social de la compañía "SUDMILK CIA. LTDA.", queda estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:

SOCIOS	VALOR CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	APORTE EN NUMERARIO	PARTICIPACION %
JUAN JOSE QUIROLA TROYA	USD\$. 980	USD\$. 980	980
LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE	USD\$. 1,020.00	USD\$. 1,020.00	1,020
TOTALES	USD\$ 2,000.00	USD\$ 2,000.00	2.000
			100 %

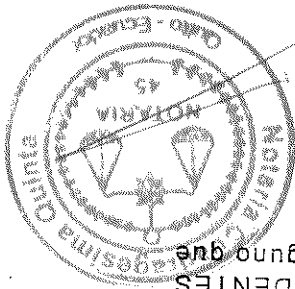
c) Los CEDENTES declaran que al ceder todas las participaciones a favor de los CESIONARIOS, le transfieren también todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para ellos.

CLAUSULA CUARTA. - PRECIO. -

4.1. El precio que el CESIONARIO, señor LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE, paga a los CEDENTES por concepto de las participaciones es de USD. 340,00 TRSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAN CON 00/100, que es el valor nominal de ellas; habiendo el CESIONARIO entregado a los CEDENTES de contado. Los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener valor alguno que reclamar ni de presente ni de futuro; y.

4.2. El precio que el CESIONARIO, señor JUAN JOSE QUIROLA TROYA, paga a los CEDENTES por concepto de las participaciones es de USD. 320,00 TRSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAN CON 00/100, que es el valor nominal de ellas; habiendo el CESIONARIO entregado a los CEDENTES de contado. Los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener valor alguno que reclamar ni de presente ni de futuro

CLAUSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN. -



LOS CESIONARIOS aceptan por su parte, recibir las mencionadas participaciones sociales en cesión, lo que efectivamente se lo hace.

CLAUSULA SEXTA. - NUEVA COMPOSICION DEL CAPITAL. -

De conformidad con la cesión de participaciones sociales, el capital social de la Compañía "SUDMILK CIA. LTDA.", queda estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:

SOCIOS	VALOR CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	APORTE EN NUMERARIO	PARTICIPACION	%
JUAN JOSE QUIROLA	USD\$. 980	USD\$. 980	980	49%
TROYA				
LUIS DIEGO FREIRE	USD\$. 1,020.00	USD\$. 1,020.00	1,020	51%
NAVARRETE	USD\$. 1,020.00	USD\$. 2,000.00	2,000	100%
TOTALES	USD\$ 2,000.00	USD\$ 2,000.00		

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. - AUTORIZACIÓN. - Los comparecientes autorizan al Abogado Juan Francisco Velasco Viteri, para que efectúe los trámites pertinentes y legales de inscripción, registro y toda gestión necesaria y que corresponda a las cesiones efectuadas.

Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez y agregar los documentos habilitantes que sean necesarios para la plena validez de esta escritura.

Abg. Juan Francisco Velasco Viteri
Matr. 17-2007-260 F.A.

MSC. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí la presente ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES; QUE OTORGAN: PAUL
BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ Y EN CALIDAD DE
MANDATARIO DE LA SEÑORA MARCELA VIRGINIA SALAZAR
CEDILLO; A FAVOR DE: LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE Y
JUAN JOSE QUIROLA TROYA, en fin de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en
la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano hoy día diez de
octubre del dos mil diecinueve.

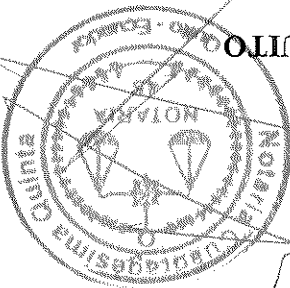
EL NOTARIO

[Firma manuscrita]



ABOGADO MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



2025-01-01



Factura: 001-001-000075712

20191701045000449



NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701045000449

MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701045900885

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	BOHORQUEZ CHAVEZ PAUL BENJAMIN
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACION	1715375745
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701045P05546

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701045000449

MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701045P00885

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	BOHORQUEZ CHAVEZ PAUL BENJAMIN
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACION	1715375745
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701045P05546

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



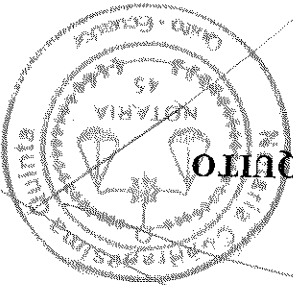
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGÉSIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

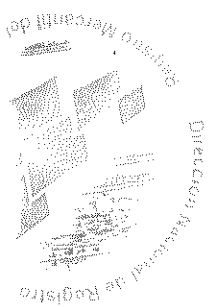
RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la
escritura matriz de: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, otorgada por
PAUL BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ, LUIS DIEGO FREIRE
NAVARRETE Y JUAN JOSE QUIROLA TROYA, otorgada en esta
notaria, el diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, de la
escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por: PAUL
BENJAMIN BOHORQUEZ CHAVEZ Y EN CALIDAD DE
MANDATARIO DE LA SEÑORA MARCELA VIRGINIA SALAZAR
CEDILLO; A FAVOR DE: LUIS DIEGO FREIRE NAVARRETE Y
JUAN JOSE QUIROLA TROYA, celebrada ante mi Notario
Cuadragésimo Quinto Del Cantón Quito ABGADO. MARCOS IVAN
CAAMAÑO GUERRERO, el diez de octubre del año dos mil
diecinueve.- Quito a, diez de octubre del dos mil diecinueve.

EL NOTARIO

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





1-00714-1
2-00714-2
3-00714-3
4-00714-4
5-00714-5
6-00714-6
7-00714-7
8-00714-8
9-00714-9
10-00714-10

TRAMITE NÚMERO: 73035


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	184827
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1068
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA / QUITO / 10/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUDMILK CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE PAUL BOHORQUEZ CHAVEZ TRANSFIERE 660 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIOS ASI: 340 PARTICIPACIONES A LUIS FREIRE NAVARRETE Y 320 PARTICIPACIONES A JOSE QUIROLA TROYA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 1382 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/03/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

